

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BABY FUTBOL EN PILARES
VERDES

DECRETO EXENTO N° 626,

LAS CABRAS, 20 ABR. 2009

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos de Pilares Verdes y el Club Deportivo de Pilares Verdes, representado por su presidente doña Margarita Cuyupan, en el sentido que se autorice realizar un Campeonato de Baby Fútbol, desde el 20 al 24 de abril de 2009, a realizarse en la cancha del Club Deportivo de Pilares Verdes, a partir de las 20:00 a 23:00 horas.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a la Junta de Vecinos de Pilares Verdes, representada por su presidente doña Margarita Cuyupan, para realizar un Campeonato de Baby Fútbol, desde el 20 al 24 de abril de 2009, a realizarse en la cancha del Club Deportivo de Pilares Verdes.

2. Será responsabilidad de doña Margarita Cuyupan, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña Margarita Cuyupan.

4. **EXENTO**, del pago de los derechos municipales.

5. Sin venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME TABIA REYES
ALCALDE